



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 25 de julio de 2022.

DESPACHO N° 18/22

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 25 de JULIO de 2022.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

Expte N° -350/2022 - OSCAR LUIS FERESIN - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: APROBADO. Exención de TGI período fiscal 2022 y CONDONACIÓN deuda períodos fiscales cuotas 1 a 3 del año 2021.

Expte N° -362/2022 - CARLOS D. GALLO - Nota - N - Ref. : REF. A DEUDA MUNICIPAL.-

DESPACHO: ARCHIVO con nota a rentas y al interesado.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA



Expte N° -410/2022 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
- Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE INCREMENTO COSTO DEL BOLETO.
DESPACHO: PENDIENTE.

Expte N° -414/2022 - GRACIELA BORREGO - Nota - N - Ref. : ELEVA
PRESENTACION REFERIDA A T.G.I.

DESPACHO: ARCHIVO, informando a Rentas que debe cumplimentar con la Ordenanza 8723/21.

Expte N° -415/2022 - TERESA ESTHER RIOS - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA
REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

Expte N° -416/2022 - HUGO CASTAÑEDA - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA
REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

Expte N° -417/2022 - JOANA VICENTIN - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA
REFERIDA A D.R.I.

DESPACHO: APROBADO quita de intereses y proceder a realizar nueva liquidación de deuda.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Expte N° -419/2022 - SUSANA B. PRIETO (ALFREDO E. BOUCHARD) - Nota - N
- Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

Expte N° -428/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.
: CORTE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2022.-
DESPACHO: ARCHIVO.

Expte N° -431/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.
: ELEVA BALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL
DEL CORRIENTE.

DESPACHO: ARCHIVO

Expte N° -434/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.
: MENSAJE N° 25/22 - P.O. ACEPTANDO SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES
MES DE ABRIL DE 2022.

DESPACHO: APROBADO.

Expte. N.º 443/2022 – ESTER PEREYRA. REF. ELEVA NOTA REFERIDA A
DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Expte. N.º 447/2022 – PEÑA LIDIA MA. REF. SOLICITUD EN CONCEPTO DE TGI.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

Expte. N.º 452/2022 – DEBARBORA ARIEL A. REF. ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL EN CONCEPTO DE DRI.

DESPACHO: DICTÁMENES: 1).- APROBADO con modificaciones. Plan de Pagos en 48 cuotas en los términos de la Ordenanza 8240/18.

2).- PENDIENTE.

Expte. N.º 457/2022 – DELIA MARGARITA ROJAS. REF. ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.

Expte. N.º 459/2022 – GISELA NATALIA FAVATIER. REF. ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.


Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pie. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º/2022.

Expte N° 350/2022 – OSCAR LUIS FERESIN - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2022 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N.º 017/03/004/000 de FERESIN GERTRUDIS SOFIA (FERESIN OSCAR LUIS).

Artículo 2º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles, períodos fiscales 2021 (cuotas 1 a 3) del inmueble identificado con Padrón Municipal N° 017/03/004/000 de FERESIN GERTRUDIS SOFIA (FERESIN OSCAR LUIS).

Expte N° -4172022 – JOANA VICENTIN – Nota Ref. : ELEVA SOLICITUD REFERIDA A D.R.I.

Artículo 3º).- DISPONER una quita de intereses de la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Derecho de Registro e Inspección de la Cuenta N° 1000669 de **VICENTIN JOANA PAOLA** Cuit/Cuil 27- 33916008 - 8, por los Períodos: Meses 11/2017 a 06/2022. **PROCEDER** a realizar una nueva liquidación de la deuda antes individualizada sin intereses. **ESTABLECER** para su cancelación un plan de pagos en el marco de la Ordenanza 8240/18. **DEBERÁ** formalizar convenio de pago del 01 al 30 de septiembre de 2022.

Expte N° -452/2022 – DEBARBORA DANIEL A – Nota Ref. : ELEVA SOLICITUD REFERIDA A D.R.I.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Artículo 4º).- CONSOLIDASE en la suma de **Pesos Seiscientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Ocho (\$614.538)** la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Derecho de Registro e Inspección, meses 09/2019 a 05/2022 de la Cuenta N° 76913 de **DEBARBORA ARIEL JOSE**. Cuit/Cuil 20-21987926-2. **ACUERDASE** para su cancelación un plan de pagos de Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales con la financiación, términos y condiciones instituidas en la Ordenanza 8240/2018 y modificatorias. **DEBERÁ** formalizar convenio de pago del 01 al 30 de septiembre de 2022.

Artículo 5º).- El beneficio de **CONDONACIÓN** y/o **CONSOLIDACIÓN** y/o **DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 6º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022.